



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 075-2026-MDM

Moche, 11 de setiembre del 2026

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM, Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDM, Resolución Gerencial N° 001-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 002-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 005-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 006-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 007-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 008-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 010-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 012-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 013-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 014-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 015-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 019-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 021-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 022-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 025-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 028-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 029-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 030-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 032-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 033-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 036-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 038-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 039-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 040-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 043-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 045-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 046-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 050-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 055-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 059-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 060-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 061-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 063-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 065-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 066-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 067-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 068-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 069-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 071-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 073-2026-MDM, informe N° 1151-2026-OA-MDM, informe N° 0769-2026-OGA-MDM, documentales adjuntados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que tiene por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el año fiscal 2026, ascendente a la suma S/ 20'656,000.00 (Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles) para el periodo correspondiente entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDM de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Moche.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2026-MDM, de fecha seis (06) de enero del 2026, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras 2026–2028 (Anexo N.° 02) de la Municipalidad Distrital de Moche, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2026-MDM, de fecha siete (07) de enero del 2026, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE para el año fiscal 2026. Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2026-MDM, de fecha veintitrés (23) de enero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000001 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2026-MDM, de fecha treinta (30) de enero del 2026, se





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

**“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”**



aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000002 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2026-MDM, de fecha seis (06) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000003 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2026-MDM, de fecha trece (13) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000004 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2026-MDM, de fecha veinticinco (25) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000005 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 012-2026-MDM, de fecha seis (06) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000006 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 013-2026-MDM, de fecha diez (10) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000007 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2026-MDM, de fecha trece (13) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000008 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2026-MDM, de fecha veinte (20) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000009 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2026-MDM, de fecha primero (01) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000010 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2026-MDM, de fecha siete (07) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000011 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2026-MDM, de fecha diez (10) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000012 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025-2026-MDM, de fecha diecisiete (17) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000013 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 027-2026-MDM, de fecha veintidós (22) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000014 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”**



Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2026-MDM, de fecha veinticuatro (24) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000015 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2026-MDM, de fecha treinta (30) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000016 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 032-2026-MDM, de fecha seis (06) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000017 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 033-2026-MDM, de fecha ocho (08) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000018 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 036-2026-MDM, de fecha quince (15) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000019 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2026-MDM, de fecha veintidós (22) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000020 y N°00000021 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 039-2026-MDM, de fecha veintiséis (26) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000022 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 040-2026-MDM, de fecha veintinueve (29) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000023 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043-2026-MDM, de fecha cinco (05) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000024 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 045-2026-MDM, de fecha doce (12) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000025 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2026-MDM, de fecha diecinueve (19) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000026 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 050-2026-MDM, de fecha treinta (30) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000027 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2026-MDM, de fecha seis (06) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000028 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

Que, mediante Resolución Gerencial N° 059-2026-MDM, de fecha diez (10) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000029 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 060-2026-MDM, de fecha trece (13) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000030 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 061-2026-MDM, de fecha diecisiete (17) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000031 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 063-2026-MDM, de fecha treintaiuno (31) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000032 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2026-MDM, de fecha veintiuno (31) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000033 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 066-2026-MDM, de fecha siete (07) de agosto del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000034 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 067-2026-MDM, de fecha catorce (14) de agosto del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000035 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 068-2026-MDM, de fecha veintiuno (21) de agosto del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000036 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 069-2026-MDM, de fecha veinticuatro (24) de agosto del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000037 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 071-2026-MDM, de fecha veintiocho (28) de agosto del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000038 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 073-2026-MDM, de fecha cuatro (04) de setiembre del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000039 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante informe N°1151-2026-OA-MDM, de fecha once (11) de setiembre del 2026, la oficina de abastecimiento remite a la oficina general de administración, la solicitud de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°00000040-2026, a través de la suscripción del anexo N°04, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.6 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.

Que, mediante informe N°0769-2026-OGA-MDM, de fecha once (11) de setiembre del 2026, la oficina general de administración solicita a la Gerencia Municipal la suscripción del anexo N°04 como acto formal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°00000040-2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.6 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.

Que, mediante la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Anexos, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, cuyo ámbito de aplicación tiene alcance al Poder Legislativo; tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

Que, en virtud a la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), formalizado dicho acto mediante la suscripción del Anexo N° 02, dentro del plazo legal establecido; ello de conformidad al numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva aludida.

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, establece que el Cuadro Multianual de Necesidades - (en adelante CMN), es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en adelante PMBSO), el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas objetivos estratégicos y operativos. Agregando en el numeral subsiguiente que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO.

Que, el numeral 30.3 de la citada Directiva, estipula que la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, suscribe y gestiona la aprobación del CMN, garantizando que no supere los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (en adelante PIA), y la Asignación Presupuestaria Multianual (en adelante APM) vigente y sus modificaciones.

Que el numeral 30.4 del mismo cuerpo normativo dispone lo siguiente: "El CMN es aprobado por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación".

Que, el Artículo 31, en sus numerales establece: *numeral 31.1. Es el conjunto de actividades que permite asegurar la atención oportuna y permanente de las necesidades de bienes, servicios y obras, asociadas con la disponibilidad presupuestaria. 31.2. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, es responsable del seguimiento de la ejecución del CMN, a fin de verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO, que es comunicado periódicamente a la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público. La Entidad del Sector Público establece la periodicidad con la cual se realiza la comunicación de los avances y la identificación de alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO.*

Ahora bien, el artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), en sus numerales siguientes refiere:

Que, el numeral 32.1. *Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. 32.2 En el caso de inclusión de necesidades, el Área usuaria coordina con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, a fin de verificar si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público. 32.3. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, y procede en los siguientes supuestos:*

32.3.1 Para servicios y obras:

- a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad.
- b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice una nueva necesidad por otra programada en el CMN.

32.3.2 Para bienes:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad. ii) Se requiere incrementar el número del bien programado en el CMN. iii) Varía la unidad de medida del bien programado en el CMN. b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad. iii) Se requiere disminuir el número del bien programado en el CMN. iv) Varía la unidad de medida del bien programado en el CMN.

32.4. En caso de las modificaciones de las inversiones registradas en el CMN se consideran las disposiciones previstas en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

32.5. La actualización de la información contenida en el CMN, que es regulada por otros sistemas administrativos no constituye una modificación de las necesidades, tales como: actividades operativas, metas presupuestales, clasificadores de gasto, fuentes de financiamiento / rubro. Asimismo, en el marco del SNA, no constituye una modificación cuando la necesidad no varíe y esta se traslade de una Unidad de organización de la Entidad del Sector Público a otra.

32.6. Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

32.7. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

32.8. La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

32.9. En caso la Entidad del Sector Público no cuente con una sede digital para publicar las modificaciones al CMN, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes, remite a la DGA para su publicación en su sede digital, siendo de exclusiva responsabilidad de la Entidad del Sector Público el contenido de dicha información. Las modificaciones al CMN son remitidas mediante oficio debidamente suscrito por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a través de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas. En caso de que dichas facultades se encuentren delegadas, debe de adjuntarse el documento de la delegación correspondiente.

32.10. Para iniciar la gestión de adquisiciones de los bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público debe contar con la aprobación de las modificaciones que contengan dichas necesidades.

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, dispone que luego de aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), durante la ejecución, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal; asimismo, conforme a los numerales 32.6 y 32.7 del referido artículo las modificaciones son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad; acotando que, la aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades. De conformidad al informe N° 1151-2026-OA-MDM suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, informe N° 0769-2026-OGA-MDM suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y a las disposiciones de la Directiva 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Anexos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000040-2026 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la cuarentava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades en la sede digital institucional, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la aprobación de la presente Resolución, conforme al numeral 32.8 de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE



C.P.C. WARIO RUDY MAYER MEDINA
GERENTE MUNICIPAL (o. s. n. e.)



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000040

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301133

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.02 - Procuraduría Pública									
11/09/2026	0000000380	070100250119	SERVICIO DE DEFENSA Y ASESORIA LEGAL PARA ENTIDADES PUBLICAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,500.00	
11/09/2026	0000000380	071100384409	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS CIVILES, LABORALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,400.00	
11/09/2026	0000000380	071100388820	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,600.00	
01.03.01 - Oficina General De Atencion Al Ciudadano Y Gestion Documentaria									
11/09/2026	0000000383	150100070008	SERVICIO DE COMUNICACION, DIFUSION, DIVULGACION E IMAGEN	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00	
11/09/2026	0000000384	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
01.03.05.01 - Subgerencia De Desarrollo Territorial									
10/09/2026	0000000379	710300060057	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	Unidad	30.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	710300060101	GOMA LIQUIDA X 250 g CON APLICADOR	Unidad	60.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	710300160011	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 40 yd	Unidad	60.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	710600010088	ARCHIVADOR DE PLASTICO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	Unidad	120.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	711100010011	BORRADOR PARA LAPIZ RECTANGULAR TAMAÑO MEDIANO	Unidad	300.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	90.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	715000140010	PORTA LAPICERO ACRILICO TIPO VASO	Unidad	60.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	Unidad	60.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	Unidad	90.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	715000210026	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	Unidad	105.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	715000220038	TAJADOR DE METAL CON DEPOSITO	Unidad	60.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	715000230096	TIJERA DE METAL 8 in PUNTA ROMA CON MANGO DE JEBE	Unidad	45.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	715000320007	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO GRANDE	Unidad	60.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	716000010187	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	Unidad	600.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Unidad	600.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	600.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	716000060413	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	Unidad	30.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	Unidad	30.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	Unidad	30.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	716000060416	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	Unidad	30.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	90.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	Unidad	90.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	Unidad	90.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS APROX.	Unidad	90.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	20.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	717200140184	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 800 HOJAS	Unidad	18.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	717200140221	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	Unidad	15.00	0.00	0.00	0.00	
10/09/2026	0000000379	717200170040	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR CELESTE	Unidad	600.00	0.00	0.00	0.00	

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000040

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301133

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.05.01 - Subgerencia De Desarrollo Territorial								
10/09/2026	0000000379	718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	Unidad	60.00	0.00	0.00	0.00
10/09/2026	0000000379	767400052139	TINTA DE IMPRESION PARA CANON COD. REF. PFI 107Y AMARILLO	Unidad	56.00	0.00	0.00	0.00
10/09/2026	0000000379	767400052140	TINTA DE IMPRESION PARA CANON COD. REF. PFI 107C CIAN	Unidad	56.00	0.00	0.00	0.00
10/09/2026	0000000379	767400052141	TINTA DE IMPRESION PARA CANON COD. REF. PFI 107M MAGENTA	Unidad	56.00	0.00	0.00	0.00
10/09/2026	0000000379	767400052142	TINTA DE IMPRESION PARA CANON COD. REF. PFI 107MBK NEGRO MATE	Unidad	56.00	0.00	0.00	0.00
10/09/2026	0000000379	767400052143	TINTA DE IMPRESION PARA CANON COD. REF. PFI 107 BK NEGRO	Unidad	56.00	0.00	0.00	0.00
10/09/2026	0000000379	767400052178	TINTA DE IMPRESION PARA BROTHER COD. REF. BT5001C CIAN	Unidad	66.00	0.00	0.00	0.00
10/09/2026	0000000379	767400052179	TINTA DE IMPRESION PARA BROTHER COD. REF. BT5001M MAGENTA	Unidad	66.00	0.00	0.00	0.00
10/09/2026	0000000379	767400052180	TINTA DE IMPRESION PARA BROTHER COD. REF. BT5001Y AMARILLO	Unidad	66.00	0.00	0.00	0.00
10/09/2026	0000000379	767400052354	TINTA DE IMPRESION PARA BROTHER COD. REF. BTD60BK NEGRO	Unidad	66.00	0.00	0.00	0.00
10/09/2026	0000000379	767400063540	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. MP3554 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
01.03.05.02 - Subgerencia De Infraestructura								
08/09/2026	0000000373	602000010100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,400.00
01.03.06.01 - Subgerencia De Participacion Y Seguridad Ciudadana								
03/09/2026	0000000364	022900050147	BROCA PARA CEMENTO (CONCRETO) PASAMURO 1/2 in	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
03/09/2026	0000000364	150900010037	TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE 10 mm X 2 in	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
03/09/2026	0000000364	150900040060	TORNILLO DE FIERRO AUTORROSCANTE 1/8 in X 1 in	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
03/09/2026	0000000364	152700020003	TARUGO DE PLASTICO 1 in	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
03/09/2026	0000000364	152700020015	TARUGO DE PLASTICO 3/8 in X 2 in	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
03/09/2026	0000000364	201700031420	CANALETA DE PVC 10 mm X 15 mm CON ADHESIVO	Metro	0.00	0.00	34.00	0.00
03/09/2026	0000000364	281600210032	CABLE UNIPOLAR N° 10 AWG	Metro	0.00	0.00	100.00	0.00
03/09/2026	0000000364	281600210217	CABLE TW N° 14 AWG	Metro	0.00	0.00	340.00	0.00
03/09/2026	0000000364	283400010189	CAJA ADOSABLE DE PLASTICO PARA TOMACORRIENTE	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
03/09/2026	0000000364	283400200077	BATERIA DE PLOMO ACIDO 11 PLACAS 12 V 45 Ah	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
03/09/2026	0000000364	2850000060186	INTERRUPTOR SIMPLE	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
03/09/2026	0000000364	2850000060187	INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
03/09/2026	0000000364	2850000080012	SOCKET LUZ	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
03/09/2026	0000000364	2850000100178	TOMACORRIENTE DOBLE POLOS 2P+T PINES 3 10 A 250 V	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
03/09/2026	0000000364	285400080794	FOCO 240 V 42 W CON ROSCA E-27	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
03/09/2026	0000000364	969800030540	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SAP 3/4 in X 3 m	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00
07/09/2026	0000000371	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	50.00	0.00
08/09/2026	0000000372	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,142.00
08/09/2026	0000000374	767400063105	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. 418477 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
09/09/2026	0000000375	606000010019	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	Servicio	0.00	0.00	0.00	29,808.00
09/09/2026	0000000376	606000010019	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	Servicio	0.00	0.00	0.00	75,234.00
09/09/2026	0000000377	606000010019	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	Servicio	0.00	0.00	0.00	58,098.00



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000040

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 3011133

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.06.02 - Subgerencia De Servicios Municipales								
07/09/2026	0000000370	805200140018	VALLA - BARRERA TIPO MALETIN DE SEGURIDAD PARA CONTROL DE MASAS DE CONCRETO 80 cm	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
10/09/2026	0000000378	850500050009	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT (RENOVACION)	Servicio	0.00	0.00	0.00	608.00
11/09/2026	0000000382	607500070361	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se declara:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



C.P.C. MAYOR RUDY MAYER MEDINA
GERENTE MUNICIPAL (S)

J. P. DE LA ROSA
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad